



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO

ACTA DE CONFORMACIÓN N° 01 -2010-MPT/CCI

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en cumplimiento con lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2010-MPT, de fecha 30 de marzo del 2010 con respecto al desarrollo de la implementación del control interno, ha decidido conformar el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo – CCI, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control Interno de la entidad.

Dicho Comité dependerá de la Alta Dirección y estará conformado de la siguiente forma:

- Presidente: Abog. Francisco Falcón Gómez Sánchez.  
 Secretario: Eco. Pedro Chalén Costa.  
 Miembro: Abog. Mario Colberth Reyna Rodríguez.  
 Miembro: Abog. Paola del Pilar Garay Piñeiro, representante de Gerencia Municipal.  
 Miembro: Abog. Adriana Patricia Aurazo García, representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica

El Comité se reunirá las veces que considere necesario. Cada miembro titular designará un suplente, quien podrá asistir a las sesiones del Comité en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular.

Los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los acuerdos contraídos.

El Comité tendrá como funciones fundamentales las siguientes:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno.
2. Desarrollar el diagnostico actual del Control Interno dentro de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnostico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un sistema de control interno eficiente.
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Trujillo a los nueve días del mes de abril de 2010.



  
 CESAR ACUÑA PERALTA  
 ALCALDE